



COMISIÓN INTERADMINISTRATIVA ITI TERUEL

Zaragoza, 13 de Diciembre de 2017

FONDOS ESTRUCTURALES Y DE INVERSIÓN EUROPEOS

Construyendo Europa desde Aragón

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constitución de la Comisión Interadministrativa para la implementación, seguimiento y evaluación de la inversión territorial integrada “ITI Teruel” 2014-2020.
- 2.- Principales líneas de actuación en el ámbito de la ITI-Teruel 2014-2020.
- 3.- Primeras líneas de trabajo Política de Cohesión post 2020.- Especial referencia a las singularidades socioterritoriales de la CA de Aragón.
- 4.- Análisis del Dictamen "Inversiones Territoriales Integradas - Un desafío para la Política de Cohesión post 2020" y enmiendas presentadas por la CA de Aragón.
- 5.- Ruegos y preguntas

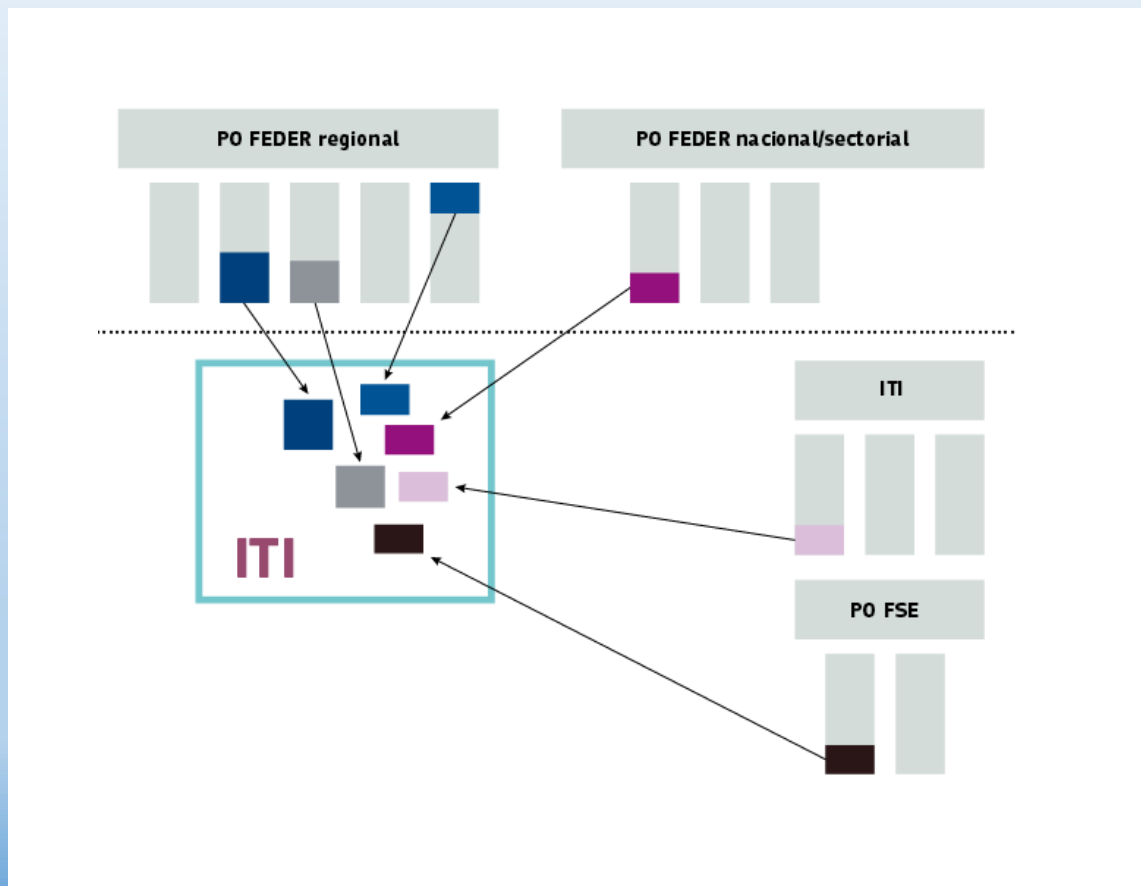
ORDEN DEL DÍA

1.- Constitución de la Comisión Interadministrativa para la implementación, seguimiento y evaluación de la inversión territorial integrada “ITI Teruel” 2014-2020.

PERIODO 2014-2020: INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA

- **OBJETO**: es una herramienta para implementar estrategias territoriales de un modo integrado. No es una operación ni una subprioridad de un Programa operativo, sino un instrumento que permite a los Estados miembros implementar Programas Operativos de una forma transversal y recurrir a la financiación de varios ejes de prioridad de uno o más Programas operativos para garantizar la implementación de una estrategia integrada para un territorio específico.
- **FUNCIONES**:
 - Los elementos clave para una ITI son:
 - un territorio designado y una estrategia de desarrollo territorial integrada;
 - un paquete de acciones para implementar;
 - acuerdos de gobernanza para gestionar la ITI

PERIODO 2014-2020: INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA



CONSTITUCIÓN CI ITI TERUEL: OBJETO Y FUNCIONES

- **OBJETO:** Regular las relaciones de colaboración y cooperación entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Teruel y la Ciudad de Teruel con el fin de fijar un marco de coordinación de las actuaciones cofinanciadas a través de los Programas Operativos FEDER y FSE Aragón 2014-2020 en el contexto de la Inversión Territorial Integrada - ITI TERUEL mediante la creación de la Comisión de Seguimiento de Inversión Territorial Integrada - ITI Teruel.
- **FUNCIONES:**
 - a) Análisis de las actuaciones incorporadas en los Programas Operativos FEDER-FSE Aragón 2014-2020 a fin de conocer la contribución de las mismas a la ITI Teruel.
 - b) Valoración de otros instrumentos de financiación, tanto en el marco de la Política de Cohesión como en el conjunto del Marco Financiero Plurianual que, a través de los diferentes programas europeos pudieran contribuir a los objetivos de la ITI-Teruel.
 - c) Evaluación en términos de productividad y rendimiento del conjunto de medidas puestas en marcha para la consecución de los objetivos de la ITI Teruel en los términos previstos por los indicadores de los Programas Operativos FEDER-FSE Aragón 2014-2020.
 - d) Examen de las políticas públicas de las partes firmantes que contribuyen a los objetivos perseguidos por la ITI Teruel a fin de maximizar los recursos disponibles en el área física de intervención en un contexto de complementariedad con otras líneas de financiación o programas europeos.

ORDEN DEL DÍA

2.- Principales líneas de actuación en el ámbito de la ITI-Teruel 2014-2020.

DPTO.	DCIÓN. GRAL.	OT/PI/OE	ACTUACIÓN	COSTE TOTAL	TERRITORIALIZACIÓN	
					%	IMPORTE
Innovación, I y U	Investigación e Innovac	1.1.2.	INV 02 - Apoyo a infraestructuras de I+D+I	9.000.000	22,22%	2.000.000
Innovación, I y U	Admón. Elec. y Soc.Inf	2.1.1.	SI 01 - Despliegue de redes y servicios de banda ancha de nueva generación para el crecimiento digital	33.000.000	30,30%	10.000.000
Educación, C y D	SGT-Gerencia	2.3.1.	EDU 01 - Uso de las TICS en educación	18.150.000	13,00%	2.360.000
Innovación, I y U	Admón. Elec. y Soc.Inf	2.3.1.	SI 02 - Crecimiento digital y despliegue de redes y servicios para posibilitarlo	5.000.000	30,00%	1.500.000
Innovación, I y U	Admón. Elec. y Soc.Inf	2.3.2.	AE 01 - Plan Administración Electrónica	24.000.000	12,50%	3.000.000
Innovación, I y U	AST	2.3.2.	AST 01 - Servicios administración electrónica	22.022.842	40,00%	8.809.137
Economía, I y E	Industria, Pymes, C y A	3.4.1.	AP 01 - Ayudas ADIA	10.746.378	18,61%	2.000.000
Economía, I y E	Energía y Minas	4.2.2.	EM 01 - Ayudas a empresas privadas y autónomos por el uso de energías renovables	9.000.000	18,89%	1.700.000
Educación, C y D	SGT-Gerencia	4.3.1.	EDU 02 - Eficiencia energética y sostenibilidad ambiental en centros educativos	11.200.000	16,96%	1.900.000
Economía, I y E	Energía y Minas	4.3.2.	EM 02 - Ayudas a CCLL, instituciones sin ánimo de lucro, comunidades propietarios y particulares por el uso de energías renovables	4.800.000	12,50%	600.000
Economía, I y E	INAEM	8.1.1.	INAEM Inter (3)- Programa Integral para la mejora de la empleabilidad y la inserción (PIMEI)	8.000.000	10,00%	800.000
Economía, I y E	INAEM	8.1.2.	INAEM Form (5)- Formación de los trabajadores desempleados y ocupados, con el fin de mejorar su cualificación o empleabilidad	25.960.000	12,00%	3.115.200
Economía, I y E	INAEM	8.1.5.	INAEM Prom (2)- Estímulo a la creación de empleo en las empresas	12.000.000	12,00%	1.440.000
Economía, I y E	INAEM	8.3.1.	INAEM Prom (12)- Ayudas al emprendimiento	6.335.740	16,32%	1.034.143
Sanidad	IASS	9.1.1.	IASS (4)- Inclusión social	21.520.012	7,69%	1.655.293
Sanidad	IASS	9.1.1.	IASS (5)- ISPEDIS. Colectivos con especiales dificultades	2.700.000	14,26%	385.000
Sanidad	IASS	9.1.1.	IASS-INMIGR (7)- Promover la inclusión social y lucha contra la pobreza	2.650.000	2,00%	52.997
Economía, I y E	INAEM	9.1.1.	INAEM Form (11)- Programas en colectivos de riesgo de exclusión	4.000.000	12,00%	480.000
Sanidad	IASS	9.4.1.	IASS (1)- ISEAL. La red de transporte social adaptado	5.780.000	42,80%	2.473.927
Sanidad	IASS	9.4.1.	IASS (2)- Envejecimiento activo	6.501.800	10,00%	650.180
Sanidad	IASS	9.4.1.	IASS (3)- Estrategias integradas de inclusión	3.786.188	14,26%	540.000
Educación, C y D	DG Planificación y FP	10.1.2.	EDU (1)- Acciones para la reducción del abandono escolar	4.800.000	17,22%	826.560
Innovación, I y U	Investigación	10.2.1.	INV (1) - Ayudas a la actividad investigadora	8.040.000	1,87%	150.000
Innovación, I y U	ITA	10.2.1.	ITA (2)- ITAINNOVA	1.400.000	3,00%	42.000
Educación, C y D	Universidad	10.2.1.	Universidad (1)- Becas para el acceso a Máster Universitario estratégico	6.040.000	4,64%	280.000
TOTAL ITI				266.432.960	17,94%	47.794.437

FEDER - CRITERIOS DE DETERMINACIÓN DE LA AYUDA: Con carácter general: PIB Aragón; Población Aragón/ Población Territorio ITI; Tasa de desempleo Aragón /Tasa de desempleo Territorio ITI; Pirámide demográfica Aragón/Pirámide demográfica Territorio ITI; tasa de pobreza común Aragón (2%);Memorias anuales gestor PO FEDER. Por OT'S: OT 1:Lugar físico de ubicación de centros tecnológicos e Infraestructuras Científico tecnológicas; OT2: banda ancha y conectividad de hogares aragoneses; OT 3: Nº empresas Aragón/Nº empresas Territorio ITI; OT 4: Lugar físico de ubicación de centros escolares, administraciones locales; OT 6: Lugar físico de ubicación de los espacios naturales RED NATURA; lugar físico de inversión de patrimonio cultural aragonés.

FSE - CRITERIOS DE DETERMINACIÓN DE LA AYUDA: PIB Aragón; Población Aragón/ Población Territorio ITI; Nº empresas Aragón/Nº empresas Territorio ITI; Tasa de desempleo Aragón /Tasa de desempleo Territorio ITI; Pirámide demográfica Aragón/Pirámide demográfica Territorio ITI; Lugar físico de ubicación de centros escolares; tasa de pobreza común Aragón (2%); Memorias anuales gestor PO FSE.

ITI TERUEL: CPSO

- **MODIFICACIÓN ESPECÍFICA PARA ITI TERUEL:**

Propuesta OI en relación con la ITI Teruel:

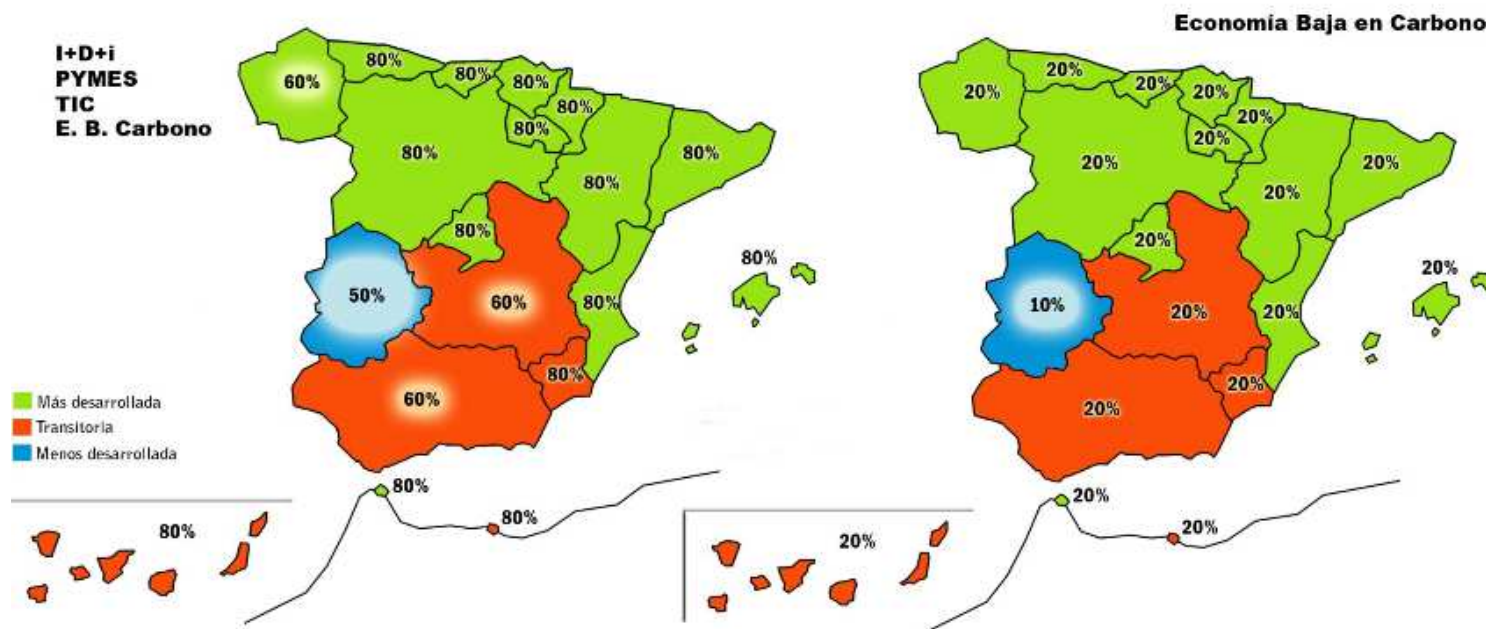
- Punto 2 CPSO: Principios horizontales:
 - “Se debe tener en cuenta en cada selección de operaciones los principios generales expuestos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, relativos a promover la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación; y a promover el desarrollo sostenible, respectivamente”.
 - **“Asimismo y, de conformidad con lo previsto en la Sección 4.3 del PO FEDER Aragón 2014-2020, que recoge la previsión de la Inversión Territorial Integrada – ITI Teruel, en la fase de evaluación, selección y aprobación de operaciones se tendrá en cuenta la incidencia positiva de las operaciones que contribuyan al desarrollo de misma, siempre en atención al marco legal correspondiente a los sistemas de gestión y control”.**

ORDEN DEL DÍA

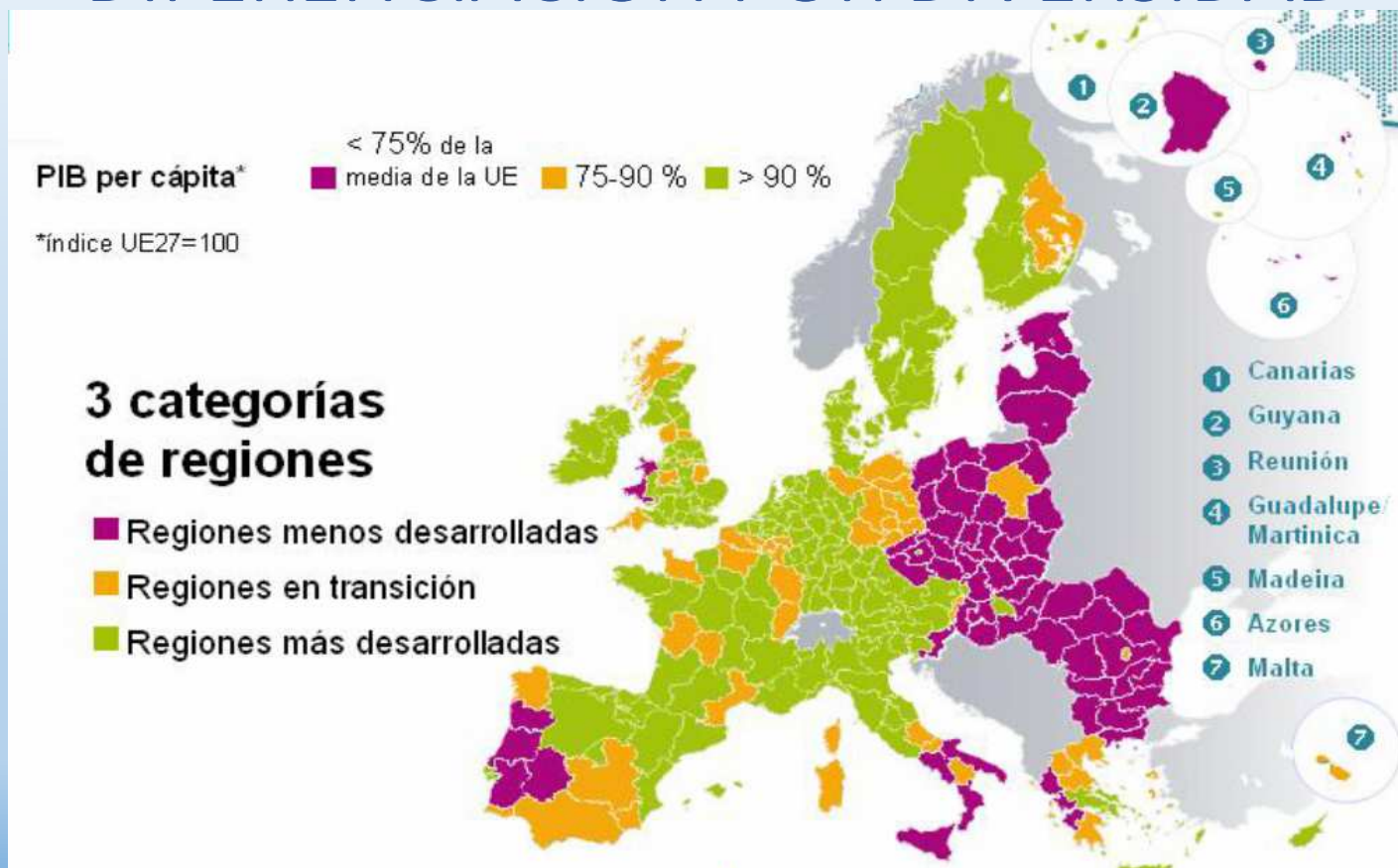
3.- Primeras líneas de trabajo Política de Cohesión post 2020.- Especial referencia a las singularidades socioterritoriales de la CA de Aragón.

CATEGORÍA DE REGIONES

- **CONCENTRACIÓN TEMÁTICA OT 1, 2, 3 y 4 + Economía Baja en Carbono**

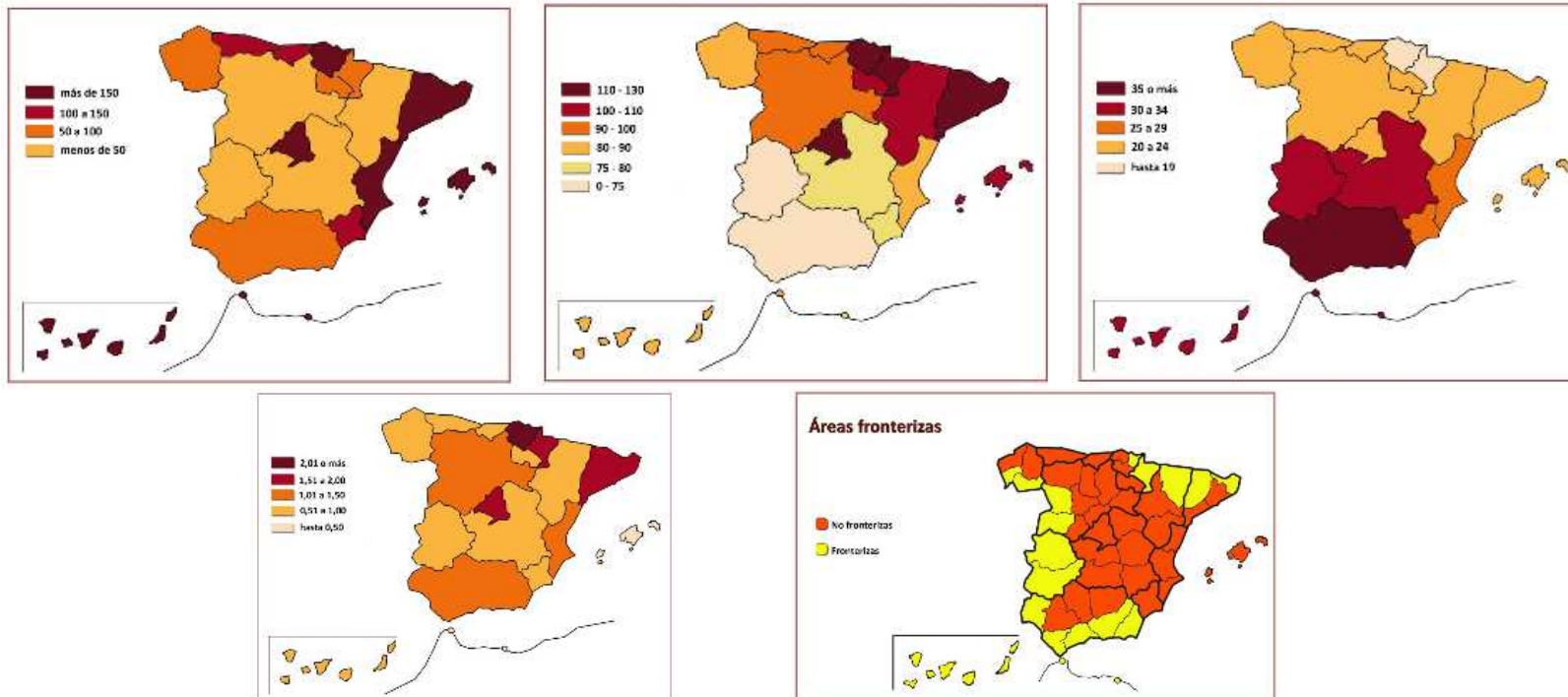


DIFERENCIACIÓN POR DIVERSIDAD

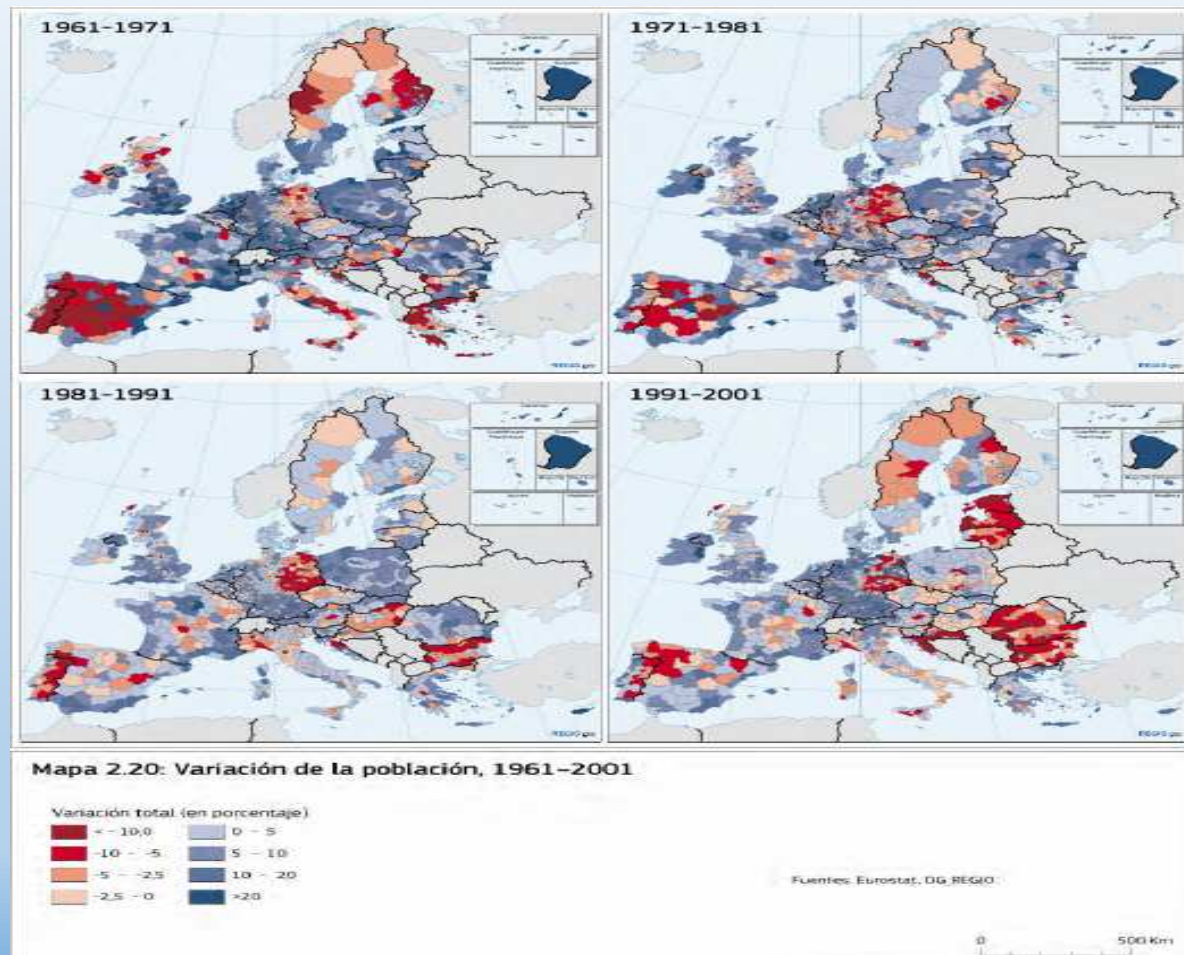


CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DE LA PROGRAMACION

- **Otras variables: densidad población / PIB-hab / tasa desempleo / gasto interno en I+D+i / zonas transfronterizas (POCTEFA, Aragón)**



DIFERENCIACIÓN POR DIVERSIDAD



PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN

- Vinculación a la **Estrategia Europea 2020**.
- **Uso coordinado** de los cinco Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.
- **Asignación** de recursos a los sectores de crecimiento más importantes.
- Establecimiento de **objetivos** claros y medición de los **resultados**.
- Garantía de las **condiciones adecuadas para la inversión**.
- Mayor papel para el **Fondo Social Europeo**.
- Mayor papel para los **socios** en las fases de planificación, aplicación y control.
- **Enfoque integrado** respecto al desarrollo territorial.
- Refuerzo de la **cooperación transfronteriza**.

PRINCIPALES OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN POST-2020

- **Reforzar la cohesión económica, social y territorial.**
- **Reducir las disparidades entre regiones.**

ELEMENTOS HORIZONTALES DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN

- **Seguridad jurídica**: las normas de funcionamiento deben estar claramente definidas desde el principio en cada período de programación.
- **Subsidiariedad**: las actuaciones se promueven a nivel europeo si son más efectivas que llevadas a cabo a nivel nacional, regional o local.
- **Gobernanza multinivel**: las operaciones deben desarrollarse preferentemente al nivel administrativo más cercano a la ciudadanía, cuando permita una mayor eficiencia y eficacia, y por tanto produzca un mayor valor añadido europeo.
- **Proporcionalidad**: la actuación comunitaria debe estar proporcionada a los fines perseguidos.

ELEMENTOS DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN A MANTENER

- **Categorías de región**: herramienta para formular la convergencia entre las regiones y para definir las intensidades de la ayuda.
- **Regiones ultra periféricas**: atención especial por su situación de desventaja objetiva y mayor vulnerabilidad.
- **Variables objetivas de EUROSTAT**: para definir los criterios de asignación de recursos financieros (PIB/hab, población, desempleo,...)
- **Dimensión urbana y territorial de la Política de Cohesión**: fórmulas integradas de actuación en el ámbito urbano y rural, como buenos ejemplos de la gobernanza multinivel
- **Cooperación Territorial Europea**: expresión de la esencia de construcción de la UE.

ELEMENTOS DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN A REVISAR

- **Nuevas políticas sectoriales a incluir entre los Objetivos Temáticos**: turismo, inmigración, economía circular, reindustrialización, actuaciones en zonas escasamente pobladas,...
- **Inclusión de factores de corrección en las Categorías de Región**: dispersión poblacional, envejecimiento de la población, deficiencias territoriales, ... que permitan modular la tasa de cofinanciación o determinar la elegibilidad de las actuaciones.
- **“Incentivar en lugar de castigar”**: asignaciones adicionales o incrementos de la tasa de cofinanciación, en vez de medidas coercitivas (condicionalidad ex ante, marco de rendimiento, reserva de eficacia, correcciones financieras).
- **Uniformidad mínima en los Sistemas de Gestión y Control**: Uniformidad de criterios por parte de las Autoridades de los distintos Fondos (concepto de operación).
- **Simplificación**: reducción real de las cargas administrativas en todas las fases del ciclo: gestión, control, evaluación, comunicación..., permitiendo la transitoriedad en su implementación (costes simplificados).
- **Instrumentos Financieros**: no incluir su utilización obligatoria, ni establecer porcentajes mínimos de utilización.
- **Flexibilidad o adaptabilidad**: permita adaptarse a los nuevos retos, y pueda tener un reflejo en la gestión del presupuesto de la UE.

ORDEN DEL DÍA

4.- Análisis del Dictamen "Inversiones Territoriales Integradas - Un desafío para la Política de Cohesión post 2020" y enmiendas presentadas por la CA de Aragón.

DICTAMEN ITI POST-2020: principios

- **Principio de adaptación:** destaca que la política de cohesión de la UE debe adaptarse a las condiciones y requisitos reales de cada territorio para así contribuir más eficazmente a alcanzar los objetivos de la UE, crear valor añadido europeo, mejorar las condiciones de vida económicas y sociales de los ciudadanos de la UE en general y suprimir las disparidades.
- **Principio de subsidiariedad y de gestión compartida.**
- **Principio de cobertura:** debemos basar nuestras políticas en las poblaciones independientemente de su tamaño, es decir, en las comunidades locales y en las regiones, ya que cumplen un papel fundamental y único para los ciudadanos por lo que respecta a la calidad de vida, el medio ambiente, la educación, el empleo, los servicios sociales, la salud, la cultura, etc. Crean las condiciones para proporcionar calidad de vida de las personas, teniendo en cuenta sus intereses y prioridades, y en consecuencia crean un valor añadido europeo indiscutible.

DICTAMEN ITI POST-2020: posición de partida

El CdR:

- 1) Lamenta la entrega tardía del documento **Orientaciones para los Estados miembros Desarrollo sostenible integrado en el medio urbano Reglamento del FEDER** (artículo 7), que la Comisión Europea no publicó hasta mayo de 2015;
- 2) Enfatiza el enfoque basado en las ITI debería explotarse más plenamente **más allá de los ámbitos urbanos**, donde suele usarse más, y aplicarse de una manera más amplia en los territorios funcionales definidos de diferentes maneras sobre la base de las realidades locales
- 3) Recomienda encarecidamente que el sistema de las ITI siempre forme parte de **un único programa operativo**, es decir, que los distintos organismos que apliquen las ITI se comuniquen mediante un único programa operativo, que tendrá una visión general de todas las sinergias, sin necesidad de crear complicados vínculos con los distintos programas operativos sectoriales
- 4) Remarca que es esencial que la gestión y la financiación de las ITI se base en una subvención global que **defina con precisión los objetivos, los indicadores, los recursos y la responsabilidad de su consecución**

ENMIENDAS ARAGONESAS

- 1) La implementación de una ITI debe tener en cuenta la existencia de **indicadores de productividad y ejecución adaptados al fin último de la Inversión Territorial Integrada**. Resulta imprescindible disponer de **indicadores específicos** a este instrumento de programación y, en consecuencia, en la fase de diseño de los programas operativos las autoridades regionales deben disponer de la posibilidad de presentar **indicadores propios** que sean valorados por los servicios de la Comisión a fin de encontrar un encaje entre las **actuaciones propuestas, los indicadores de medición y el objetivo de la ITI**. De igual forma, debe advertirse de las dificultades legales (véase régimen de ayudas públicas) que en ocasiones implica la **discriminación positiva** hacia el ámbito objetivo y subjetivo de la ITI atendiendo, por ejemplo, a los principios de concurrencia competitiva.
- 2) La implementación de una ITI debe tener como consecuencia la **mejora en los términos de financiación de los planes financieros de los programas operativos**. La complementariedad no supone una mayor financiación en la puesta en marcha de este instrumento de programación y sí debiera tenerse en cuenta el principio "**incentivar en lugar de castigar**" a fin de mejorar las condiciones en términos de tasas de cofinanciación para la cobertura de aquellos gastos de inversión que permiten una identificación directa con el objeto de la ITI.

ORDEN DEL DÍA

5.- Ruegos y preguntas



Muchas gracias

fondos@aragon.es

FONDOS ESTRUCTURALES Y DE INVERSIÓN EUROPEOS
Construyendo Europa desde Aragón